

**VIDAL AGUIRRE Y RAMON Z. AGUIERE, RECURRENTES, CONTRA
TOMAS L. RAMOS, RECURRIDO.***Asto. Adm. No. 743. June 21, 1940*

Ponente: IMPERIAL, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/c6729978dc1c/>**IMPERIAL, J.:**

La queja que el Procurador General presento contra el recurrido, como resultado de la investigacion que practico, imputa a este la infraccidn de su juramento de abogado y la comision de actos constitutivos de malas practicas.

Hacia el 1.º de noviembre de 1934 Vidal Aguirre, por medio de su hi jo Ramon Z. Aguirre, los ofendidos en este asunto, empleo como abogado al recurrido para que iniciara un asunto civil en el Juzgado de Primera Instancia de Negros Occidental, en que el seria el demandante, contra Simplicio Aguirre y otro para reivindicar una parcela de terreno. El recurrido acepto el mandato y convino con su cliente enque le pagaria P1,000 a la termination del asunto, si el resultado fuese satisfactorio, o en el caso de que las partes llegaran a un arreglo amistoso, y que aquel le adelantaria la suma de P200 para el pago de los derechos del Juzgado y gastos de viaje. El recurrido recibio de Ramon Z. Aguirre la cantidad de P200, mas no presento la demanda ni arreglo amistosamente el asunto con Simplicio Aguirre y el otro que iban a ser demandados, dando lugar su comportamiento a que los ofendidos presentaran su queja el 7 de enero de 1936. Antes de archivarse la queja, Ramon Z. Aguirre estuvo requiriendo al recurrido que devolviera la suma de P200 que habia recibido ya que no habia iniciado el asunto ni habia conseguido arreglarlo amistosamente, pero el recurrido le estuvo entreteniendo con excusas y peticiones de prorroga y termino por no reintegrar el dinero.

El recurrido admitio practicamente todos los hechos antes expuestos, pero alego en defensa que trato de arreglar amistosamente el asunto; que devolvio a los ofendidos P125, reteniendo los P75 restantes como honorarios suyos por los servicios que presto, y que en las investigaciones que se practicaron en el asunto no se le dio oportunidad de carearse con Ramon Z. Aguirre y repreguntarle, ni se le dio tiempo bastante para contraprobar la alegacion de este de que no habia recibido la suma de P125. Las defensas que ha interpuesto el recurrido no son meritorias. Esta probado que el no hizo gestion alguna en el asunto, ni intento hacer arreglo amistoso alguno con los que iban a ser demandados con el fin de que su cliente recobrase el terreno que consideraba suyo. No ha devuelto parte alguna del dinero que recibio y esto esta comprobado por el hecho de que no ha producido recibo alguno firmado por cualquiera de los ofendidos. En relation con la ultima defensa, consta que se le did todas las oportunidades para defenderse y presentar todas las pruebas que tenia.

La culpabilidad del recurrido esta probada concluyente y satisfactoriamente; pero el investigador recomienda solamente que se le suspenda del ejercicio de la profesion de abogado hasta que haya devuelto a los ofendidos la suma de P200 que ha retenido. Al hacer esta recomendacion, el investigador se fundo probablemente en la circunstancia de que no se ha establecido que el recurrido obro de mala fe y con malicia al retener los fondos en su poder, pues, consta en la correspondencia cruzada entre el recurrido y Ramon Z. Aguirre que aquel no se nego en redondo a devolver el dinero, sino que estuvo suplicando insistentemente que se le diera tiempo para reintegrarlo. Tan pronto como se entero de la recomendacion, el recurrido deposito en poder del Cajero de este

Tribunal la suma de F200 para ser entregada a los ofendidos, conforme lo acredita el Recibo Oficial No. 21895-E que obra en el Expediente, por manera que si se acepta el criterio del investigador, holgaria ya la imposition de un correctivo disciplinario. Opinamos, sin embargo, que los actos ejecutados por el recurrido son impropios de un miembro del foro y merecen, por lo menos, energica reprobation. El abogado debe lealtad a su cliente en todo tiempo y para merecer la confianza del publico debe ser fiel, diligente y honrado. Si no fuera porque aceptamos la conclusion del investigador de que el recurrido obro sin malicia en las relaciones con sus clientes que dieron lugar a este expediente administrativo, creemos que estaria justificada su suspension por un tiempo razonable para que el correctivo sirva de ejemplaridad y man tenga la confianza que los miembros del foro deben inspirar.

Se reprende severamente al recurrido y se ordena que el Cajero de este Tribunal entregue mediante recibo a cualquiera de los ofendidos la suma de P200 que se halla depositada en su poder. Asi se ordena.

Avanceña, Pres., Diaz, Laurel, y Moran, MM., estan conformes.

Se reprende severamente al recurrido.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.